Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo Ayuntamiento, en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **12 de Julio de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- (EXPTE. 419/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. NÚMERO 07/2019, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 20/03/2019 A DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS PARA GASTOS DERIVADOS LOCOMOCIÓN". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Visto que con fecha 01/07/2019, se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar EXPTE:07/2019, concedido por Resolución de Alcaldía de 20/03/2019, A DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, por importe de 670,00.-euros, en concepto "GASTOS DERIVADOS LOCOMOCION ". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 21/03/2019.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

"Se emite este Informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar EXPTE:07/19 concedido por Resolución de Alcaldía de 20/03/2019, A DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, por importe de 670,00.-euros, en concepto "GASTOS LOCOMOCION". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 21/03/2019.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la cuenta justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad total invertida:

a).- El Gasto asciende a 661,00.-euros.

b).- Reintegro por la cuantía no invertida de 9,00.-euros.

Se observa la siguiente irregularidad:

Primero: Todos los justificantes de gastos que comprenden la cuenta justificativa fueron emitidos en el ejercicio 2018, siendo anteriores a la fecha en que se expidió el mandamiento de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E93D900L3K1U6M1Q1D0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2019 12:41:36

DOCUMENTO: 20190955353
Fecha: 12/07/2019
Hora: 12:41

pago el 21/03/2019, ni está dentro del plazo de los 3 meses estipulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, correspondiendo por tanto el gasto a ejercicio cerrado.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañando un justificante de documentos bancarios (emisión de talones nominativos) correspondientes a pagos de una de las facturas, que conforman la cuenta justificativa, figurando en éstas y el resto de facturas de la cuenta "Pagada".

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente Informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA INTERVENTORA GENERAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno".

Considerando que la Base 20.4.G) establece que *"Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo Informe de la Intervención".*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de la irregularidad y deficiencia expuesta por la Interventora en su Informe de Fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 20/03/2019, a A DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, por importe de 670,00.-euros, en concepto "GASTOS DERIVADOS DE LOCOMOCION ".

TERCERO: Remitir acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E93D900L3K1U6M1Q1D0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2019 12:41:36

DOCUMENTO: 20190955353
Fecha: 12/07/2019
Hora: 12:41